

NOY 2021
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL HOY 005
TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Abril Veintitrés de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2021-00181-00.
Demandante: RESFIN S.A.S.
Demandado: GLORIA AMPARO SANTAFE MOLINA

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por RESFIN S.A.S., y por ser procedente al tenor de la Ley 1676 de 2013, el juzgado,

RESUELVE:

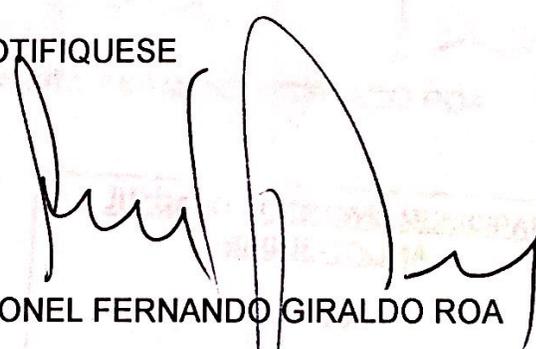
1. De conformidad con lo normado en el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, reglamentado por el numeral 2° del artículo 2.2.2.4.2.3., del Decreto 1835 de 2015, se ordena la aprehensión de la motocicleta de placas ZGT76E, Marca HERO, Línea ECO DELUXE CW, Color NEGRO AZUL, Modelo 2020, Numero de Chasis 9G5HAH024LVKF0398 y número de motor HA11EPK9B23962, de propiedad de la demandada GLORIA AMPARO SANTAFE MOLINA.

2. Para ello se ordena oficiar a la SIJIN Sección Automotores y a la Policía de Carreteras, una vez capturado ponerlo a disposición del presente despacho judicial.

3. Reconózcase personería al Dr. JULIO DEIVIS BURGOS GUTIERREZ como apoderado judicial de la parte actora en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No.015 fijado en la secretaría del juzgado
hoy Abril 26 de 2021 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA